
ADENDA

NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

Aprobación: CONSEJO DE GOBIERNO: 17/06/2021

La Universidad Católica de Ávila, con el fin de que los estudiantes puedan sacar el mayor provecho académico durante el curso 2021/2022 ante la situación de incertidumbre generada por la situación sanitaria del COVID-19, dicta las siguientes disposiciones excepcionales:

PRIMERA: Sobre las Adendas a las Guías Docentes.

Artículo afectado: artículo 1, apartado 1.2 y 1.3

Los profesores han elaborado y publicado adendas a las Guías Docentes de las asignaturas en las que se hacen constar las medidas de adaptación de la evaluación de las asignaturas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2021/2022.

SEGUNDA: Sobre la convocatoria y participación en los exámenes.

Artículo afectado: artículo 4, apartado 5.

Los alumnos podrán descargar del Campus Virtual – Blackboard un justificante de la convocatoria y/o la participación en los exámenes.

TERCERA: Sobre la acreditación de la personalidad del alumno.

Artículo afectado: artículo 6

El alumno, una vez acceda a la sala del Campus Virtual - Blackboard en la que realizará el examen, debe mostrar a la cámara DNI (o documento identificativo) así como el entorno en el que se va a realizar el examen.

CUARTA: Sobre la imposibilidad de realizar los exámenes por incidencias informáticas.

Los alumnos que se examinen en la primera semana de exámenes y tengan incidencias informáticas durante la realización de los exámenes que impidan llevarlos a término, se les permitirá realizar el examen en la segunda semana de exámenes en la fecha establecida para cada asignatura. Si en esta segunda semana tampoco pudiera realizarse el examen, podrá finalmente hacer el examen de forma presencial en las dependencias de la UCAV cuando la autoridad sanitaria y las circunstancias lo permitan.

QUINTA: Sobre la comunicación de las calificaciones

Artículo afectado: artículo 13, apartado 1. La comunicación y publicidad de las calificaciones se realizará a través del Campus Virtual – Blackboard.

SEXTA: Sobre la revisión de examen.

Artículo afectado: artículo 14.

La revisión de examen será presencial, en modo virtual o en modo físico, si la autoridad sanitaria y las circunstancias lo permitan.

OCTAVA: Sobre la grabación de los exámenes y el uso de medios ilícitos en las pruebas de evaluación.

Artículo afectado: artículo 19.

1. Para el correcto proceso de grabación del examen, el Centro de Proceso de Datos supervisará la grabación del mismo. Finalizado el examen, la grabación se pondrá a disposición del profesor para su revisión.

2. Si, durante el proceso de grabación, el personal del Centro de Proceso de Datos detectara el uso o tenencia de medios ilícitos, tanto documentales o electrónicos durante el desarrollo del examen lo pondrá en conocimiento del profesor responsable del examen.
3. Será el profesor responsable del examen quien decida la adopción de las medidas previstas en la Normativa de Pruebas de Evaluación de la UCAV.

NOVENA: Información sobre la realización de los exámenes.

1. Campus Virtual – Blackboard.

Los exámenes se realizarán a través del Campus Virtual – Blackboard

Para el acceso, el alumno utilizará su usuario y contraseña. Una vez que el alumno acceda a Blackboard entre las asignaturas le aparecerá una nueva asignatura por cada examen para el que se haya realizado la petición. El acceso a la prueba estará habilitado sólo para el día y la hora para la que se haya realizado la petición de examen en cada asignatura.

2. Herramientas de protección de la integridad de los exámenes.

Para asegurar la integridad del examen, se utilizará la herramienta adicional Respondus (módulo LockDownBrowser) que está integrada en el Campus Virtual – Blackboard. Una vez que se acceda al examen, se bloqueará el dispositivo usado por el alumno para que no se pueda consultar ni abrir otra aplicación o página en un navegador, en tanto se esté desarrollando el examen. Esta herramienta no compromete la seguridad del dispositivo del alumno ni afecta a la integridad de los datos que en él puedan contenerse, solo es una medida para evitar posibles intentos de fraude.

3. Sobre la grabación del desarrollo de los exámenes.

- a. Como complemento, se utilizará la herramienta de Webconference de Blackboard Collaborate (la misma que se utiliza habitualmente en las clases) que grabará a los alumnos mientras realizan la prueba, de manera que el profesor podrá comprobar posteriormente que se ha realizado correctamente, así como que nadie más se encuentra en la sala y que no se utiliza ningún otro dispositivo electrónico ni material adicional no permitido.
- b. Los estudiantes que no presenten con su matrícula del curso académico el impreso de Autorización de Uso y Explotación de Derechos de Imagen (impreso DI-PI) no podrán realizar los exámenes de forma online y a través de la herramienta señalada en el párrafo anterior en las convocatorias correspondientes a dicho curso académico.
- c. Las imágenes grabadas, únicamente estarán a disposición del profesor para su revisión y solamente podrán ser consultadas desde la plataforma. El periodo de acceso por parte del profesor a dichas imágenes terminará en el momento de cierre de actas, y serán conservadas y tratadas por la universidad junto con los exámenes escritos y trabajos obligatorios, como evidencias del proceso de evaluación. Terminado el curso académico se procederá a su destrucción con un borrado completo.
- d. Tal y como recomiendan los informes del Gabinete Jurídico 0036/2020 de la AEPD, y el encargado por la CRUE sobre el "Impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes" de 18 de abril de 2020 y las "Orientaciones para la adaptación de la docencia de las universidades del SUCYL a la enseñanza remota de emergencia" de 20 de abril de 2020, la Universidad ha acordado que solo se va a proceder a la grabación de imágenes, excluyendo totalmente los tratamientos de datos biométricos de las imágenes que se obtengan.
- e. Los alumnos que no den su autorización para ser grabados por la herramienta de Blackboard ni acepta las exigencias que las Agencias de Calidad imponen a la UCAV, tendrán la opción de esperar a que, en función de la evolución de la crisis sanitaria, y siempre que las autoridades lo permitan, y desplazarse a Ávila para realizar los exámenes con presencia física.

Si agotado el tiempo máximo permitido –incluso tras un aplazamiento para la convocatoria ordinaria de Junio– no fuera posible realizar los exámenes, el alumno deberá esperar hasta la convocatoria de septiembre para examinarse en Ávila si igualmente la situación y las

disposiciones normativas lo permiten, no pudiendo extenderse esta convocatoria más allá del mes de octubre. En el supuesto de que ni en junio ni en septiembre fuera posible realizar los exámenes de forma presencial en la Delegación de Ávila, el alumno podrá matricularse de nuevo en el siguiente curso de forma gratuita, para intentar la superación de las asignaturas pendientes en la primera convocatoria a la que pueda presentarse. La Universidad no permitirá los exámenes en los Centros Examinadores durante el presente curso académico 2020/2021 dado que no puede garantizar que en ellos se puedan observar las medidas de seguridad requeridas en esta situación.

4. Sobre el tipo de exámenes y tiempo para realizarlo.

- a. Los exámenes serán tipo test con una sola respuesta correcta de entre cuatro opciones de respuesta.
- b. Las preguntas aparecerán de una en una y no habrá posibilidad de retroceder a preguntas anteriores.
- c. Los profesores han determinado el tiempo total para la realización de cada examen.
- d. El tiempo del que el alumno dispone para la realización del examen empezará a contar desde el momento en que entre de manera efectiva en el examen (cuando le aparezca la primera pregunta), no descontándose ese tiempo mínimo de acceso del cómputo del tiempo total.
- e. Las preguntas no tienen asignado un tiempo para contestar, sino que una vez quede respondida, se podrá pasar a la siguiente.

5. Sobre el material adicional permitido para realizar el examen.

Estarán detallados en las instrucciones del examen que aparecerán al inicio del mismo.

6. Sobre la firma del examen.

Al final del examen, aparecerá una pregunta de firma. El alumno debe consignar su nombre y apellidos y así se dará por finalizado el examen.

7. Sobre posibles incidencias de carácter técnico durante el desarrollo del examen.

Si durante la realización del examen se produjera una incidencia, como un corte del suministro eléctrico o de internet, el alumno debe llamar a su Orientadora Académica que le indicará cómo proceder, poniéndole en contacto con el Soporte Técnico en caso de que lo estimara necesario. No obstante, durante el proceso el alumno contará con asistencia de Soporte Técnico a través de un chat para comunicarse.

DÉCIMA: Procedimiento para la realización de los exámenes

1. El alumno debe acceder a Respondus LockDown Browser y en él se abrirá la plataforma de la Universidad, a continuación, el alumno debe acceder a un curso en el cual habrá una sala de Blackboard Collaborate a la que debe entrar para la grabación del examen. Se recomienda que este acceso se lleve a cabo entre diez y cinco minutos antes del examen.
2. Una vez dentro de la sala de Blackboard Collaborate, el alumno debe mostrar a la cámara su DNI (o documento identificativo) y el entorno o estancia en la que va a realizar el examen. Estas exigencias responden a los requerimientos hechos por las Agencias de Calidad a todas las universidades españolas sobre la necesidad de certificar, en el desarrollo de la prueba, tanto la identidad del alumno que realiza los exámenes como la integridad del entorno en que estos se desarrollan.
3. Posteriormente el alumno podrá acceder al examen. Éste aparecerá como disponible en plataforma del alumno a la hora del examen y podrá contestar a las preguntas. Estas finalizarán con una pregunta firma donde el alumno debe consignar su nombre y apellidos